

PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas 0,75 ptas. línea
 Subastas, vacantes, etc., de interés
 directo para los Ayuntamientos. . 1,00 » »
 Providencias judiciales y cualesquiera
 otras clases de anuncios parti-
 culares 1,25 » »
EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia 36 ptas. año
 Particulares y colectividades 40 » »
 Número suelto, dentro de su año. 0,50 ptas.
 » » de años anteriores 0,75 »
Se suscribe en la Intervención de la Diputación
 La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe
 dirigirse al señor Gobernador civil

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

S U M A R I O

	Pgs.		Pgs.
Administración Provincial		Administración Económica	
Gobierno civil de Santander		Administración de Rentas Públicas de Santander	
Circular n.º 70. Sobre restricciones en el consumo de energía eléctrica	664		670
Excma. Diputación provincial de Santander		Anuncios de Subastas	
Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora durante el pasado mes de enero de 1945	664	Excelentísima Diputación provincial de Santander	
"Boletín Oficial del Estado"			
Presidencia del Gobierno		Administración de Justicia	
Orden de 12 de mayo de 1945, sobre ordenación de la campaña lanera 1945-46 . . .	667	Providencias judiciales	
Anuncios Oficiales			
Confederación Hidrográfica del Ebro	668	Administración Municipal	
		Ayuntamientos de: Santander, Ribamontán al Monte, Saro, Cartes y San Vicente de la Barquera	
		Anuncios Particulares	
		Monte de Piedad de Santander	
			674

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 70

Restricciones en el consumo de energía eléctrica

Ordenado por el Ministerio de Industria y Comercio, a partir del viernes, día 25 del actual, será restringido el consumo de energía eléctrica en esta provincia, con arreglo a las siguientes normas:

Alumbrado de escaparates.—Quedará suprimido totalmente.

Anuncios luminosos.—Sólo podrán encenderse una hora al día, de 22 a 23.

Alumbrado de establecimientos públicos.—Reducirán su consumo al 50 por 100, no pudiendo encender más que la mitad de las lámparas que tengan instaladas.

Alumbrado y usos domésticos.—Sólo podrán consumir un 50 por 100 del servicio normal. Se exceptúan los sanatorios y los usuarios cuyo consumo normal no llegue a 10 kilovatios mensuales.

Industria.—Trabajarán únicamente cuatro días por semana, que serán, precisamente, lunes, miércoles, viernes y sábados, o lunes, martes, jueves y sábados, debiendo solicitar las industrias el grupo en que quedan incluidas. Las industrias que no se acojan a estos turnos deberán reducir su consumo al 65 por 100 del normal (media de los consumos de los cuatro meses anteriores), pudiendo, en este caso, funcionar durante los seis días de la semana.

Quedan exceptuadas de estas medidas las industrias de la alimentación y de hielo, las de transporte y las minas de carbón.

El incumplimiento de estas disposiciones será sancionado como corresponda; advirtiéndose que, en caso de falta grave o reincidencia, se llegará hasta la suspensión total del suministro.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Santander, 23 de mayo de 1945. 951

EL GOBERNADOR CIVIL INTERINO,
ADOLFO SANCHEZ DE MOVELLAN

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de esta Excelentísima Diputación en el mes de enero de 1945:

Sesión del día 3

Asistencia.—Presidencia: don Manuel G. Mesones; vocales: Ruiz Arenado, Cáceres y Torres, Villanueva Orbea, Arche Hermosa, Fiochi Gil, secretario e interventor de fondos provinciales.

Que por el señor ingeniero director de Vías y obras se haga un estudio para completar las obras de un puerto en Riotuerto.

Costear la Medalla Militar individual al vigilante del fiolato de Ontón, don Valeriano Jiménez, concedida por méritos contraídos en campaña.

Adherirse al homenaje proyectado por el Ayuntamiento de Castro Urdiales al aparejador de obras de dicho municipio, con motivo de la concesión de la Medalla del Trabajo.

Aprobar la concesión de 1.000 pesetas para la estudiantina del S. E. U., de Madrid, que visita esta ciudad en gira artística.

Conceder dos anticipos reintegrables a dos funcionarios de la Corporación provincial.

Quedar enterados del oficio de gracias del ilustrísimo señor obispo de la Diócesis con motivo de la cantidad que le ha sido librada para el Seminario de Corbán, a cuenta de las 150.000 pesetas que se han concedido para reconstrucción de dicho Seminario.

Aprobar las cuentas correspondientes a la Testamentaria de doña Valeriana Alvarez Salcines.

Abonar a la Asociación de Funcionarios la renta de casa fiolato de Bimón correspondiente al año de 1943-44.

Que pase a informe del señor interventor de fondos provinciales el expediente de solicitud de una subvención para reparación de la traída de aguas del pueblo de El Puente y Balbaciencia.

Aprobar las certificaciones de obra ejecutada en los caminos de barrio del Monte a la carretera de Solares a Bilbao y de Arenas de Iguña a San Vicente de León, cuyo importe será abonado a los contratistas adjudicatarios de las mismas.

Vista la circular número 268, publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia, relacionada con la administración de justicia municipal, en la que se recaba de la Diputación y los Ayuntamientos interesados informen propuesta sobre demarcación de las nuevas comarcas judiciales, se acuerda emitir el expresado informe propuesta, teniendo en cuenta la distancia que separa los municipios que hayan de ser agrupados, los medios de comunicación que existen entre unos y otros, las ferias periódicas que en los mismos se celebren, y, en general, todos aquellos factores que contribuyan a intensificar la vida de relación de los distintos pueblos.

Conceder un anticipo de 25.000 pesetas para atender los gastos que originen los documentos cobratorios de la contribución Rústica y Pecuaria, que en su día será reintegrado a la Caja provincial.

Se aprueban diversas cuentas, dándose por terminada la sesión de este día.

Sesión del día 10

Asistencia.—Presidencia: don Manuel González Mesones; vocales: señores Cáceres y Torres, Ruiz Arenado, Arche Hermosa, Villanueva Orbea, el secretario de la Corporación y el interventor de fondos provinciales.

Conceder un anticipo reintegrable a un funcionario de la Corporación.

Quedar enterados de los motivos por los cuales el Ferrocarril Santander-Bilbao no puede atender la petición que formula esta Excelentísima Diputación de normalización y mejoramiento del servicio de la línea de autobuses de Castro Urdiales a Santander.

Dar las gracias al funcionario de esta Corporación don Gregorio Merino por su donación al Archivo provincial de una valiosa obra que viene a enriquecer el referido Archivo.

Se aumenta el haber anual que percibe el jefe de la Sección provincial de Administración local en la cantidad de 1.500 pesetas.

Aceptar la fianza que presta la Delegación Nacional de Mutilados de Guerra por la Patria para responder de la gestión del recaudador de contribuciones de la zona de Santander, caballero mutilado don Juan Antonio Berián Oria.

Que informe el señor interventor de fondos provinciales en la petición de la Asociación de Funcionarios provinciales solicitando una cantidad a cuenta de los premios que por el concepto de recaudación le corresponden.

Que se cobren por vía de apremio los recibos del impuesto de riqueza forestal que no han sido pagados en el plazo voluntario señalado para ello.

Quedar enterados de la resolución adoptada por el Excelentísimo Ayuntamiento de Santander con relación a la petición formulada por esta Corporación sobre exención de la contribución especial por obras del Túnel, cuya petición ha sido desestimada por el referido municipio, y, en su consecuencia, se acuerda que se abone la cantidad correspondiente por dicho concepto.

Conceder a la S. A. Abastecimiento de Aguas de Santander autorización para reparación de una tubería general en la carretera provincial de Pronillo a Corbán.

Conceder una licencia de dos meses, por enfermedad, al médico jefe del Hogar provincial, don Pablo Pereda Elordi, con sueldo, cuya licencia será prorrogada si pasada aquélla continuase enfermo, acordándose, asimismo, que para sustituir a dicho señor, mientras dure su enfermedad, se nombre, con carácter interino, médico del Hogar provincial, a don Fernando Bolívar y Salas.

Que pase a informe del señor ingeniero director de Vías y obras la instancia de la Junta vecinal de Pembes solicitando la construcción de un camino vecinal.

Son aprobados los gastos de locomoción de Vías y obras provinciales. Igualmente, se aprueban las dietas devengadas por dicha Sección.

Conceder autorización a don Francisco Martín para realizar prácticas en la Casa provincial de Maternidad.

Se aprueba el ingreso en la Beneficencia provincial de Benjamín Fernando Terán y Amalia Ceballos Pacheco.

Facultar a la presidencia para que otorgue y suscriba la oportuna escritura, al efecto de realizar la adquisición de una casa en ruinas para instalación de un fielato.

Se aprueban varias cuentas, y se da por terminada la sesión de este día.

Sesión del día 17

Asistencia.—Presidencia: don Manuel González Mesones; vocales: señores Cáceres y Torres, Fiochi Gil, Villanueva Orbea, el secretario de la Corporación y el interventor de fondos provinciales.

Felicitar al excelentísimo señor Gobernador civil de Burgos por la concesión de la Medalla de la ciudad, por méritos contraídos con la misma en su gestión al frente del Gobierno civil.

Aprobar las cuentas correspondientes al libramiento número 11, de pesetas 50.000, para obras de ampliación y adaptación del Colegio Cántabro.

Quedar enterados de que se ha resuelto favorablemente la petición de esta Excelentísima Dipu-

tación solicitando que la Escuela del Hogar provincial funcione como Escuela de Aprendizaje, con capacidad para expedir títulos a los alumnos de la misma.

Es aprobado el estado de precios medios para suministro a las tropas durante el mes actual.

Librar la cantidad de 50.000 pesetas para obras de adaptación y ampliación del Colegio Cántabro.

Prestar conformidad al extracto de cuenta de Tesorería, que remite el Banco de Crédito local de España, y que se abonen a dicha entidad los intereses correspondientes que se adeudan al mismo.

Conceder una gratificación de 500 pesetas a cada uno de los encargados de recaudación de los puestos de Bóo, Castro, Treto y Gama, como premio a la labor que han realizado en el ejercicio de 1944.

Rescindir los contratos de arrendamiento de casa-habitación de los vigilantes de arbitrios de la Corporación.

Adjudicar las obras de la Sección de Niñas y clases del nuevo Hogar provincial al contratista don Agustín Sierra, en la cantidad de 1.057.000 pesetas.

Conceder, en depósito, una niña del Hogar provincial al matrimonio Antonio García-Ramona Palazuelos, que así lo solicita, y cuyos informes acreditan una conducta intachable y medios económicos suficientes para el cuidado y atención de la niña solicitada.

Conceder un socorro de ayuda de lactancia para niños gemelos al matrimonio Hermenegildo Puente.

Aprobada que ha sido la Ordenanza para imposición de los derechos y tasas sobre circulación de vehículos, construcción de edificios colindantes y aprovechamientos especiales en las vías provinciales, y vistas la propuesta y consideraciones que con relación a esta Ordenanza hace el Negociado de Arbitrios provinciales, se acuerda que se publique en el "Boletín Oficial" de la provincia la Orden aprobando los derechos y tasas que en este informe se mencionan.

Que la organización administrativa correspondiente a los derechos-tasas que gravan los carros, carretas y volquetes se hagan mediante declaraciones juradas, que servirán de base para la confección de un padrón.

Que la cobranza de estos derechos se realice semestralmente, entregando al contribuyente, al hacer efectivo su primer pago, una chapa numerada que sirva de matrícula y comprobante de haber cumplido con este impuesto.

Que se confeccione un fichero completo de los vehículos que existen en la provincia.

Que la inspección se realice conjuntamente por vigilantes y camineros.

Que la organización administrativa de los derechos-tasas correspondientes a las autorizaciones y concesiones que por la construcción de edificios colindantes y aprovechamientos especiales en las carreteras provinciales se hagan por medio de instancia dirigida a la Corporación interesándose por alguno de los derechos comprendidos en la Ordenanza, para que, una vez aprobado su expediente y aplicada la tarifa que corresponde, se haga el cargo oportuno al señor recaudador.

Se prueban diversas cuentas, y se da por terminada la sesión de este día.

Sesión del día 31

Asistencia.—Presidencia: don Manuel G. Mesones; vocales: señores Cáceres y Torres, Fiochi Gil, Ruiz Arenado, Arche Hermosa, el señor secretario de la Corporación, don Luis Herrera de Pedro, y el interventor de fondos provinciales, don Ramón Bárcena y Rada.

Aprobar las gestiones hechas en Madrid por el señor presidente de la Corporación relacionadas con asuntos de gran interés para la provincia.

Quedar enterados de la Memoria que presenta el director del Museo provincial de Prehistoria, doctor Carballo, correspondiente al ejercicio de 1944.

Agradecer a la casa Simeón García su donativo de ropas para la Beneficencia provincial.

Quedar enterados del oficio del Ministerio de Educación Nacional, en el que manifiesto que considera muy atendibles las razones expuestas por el Excelentísimo Ayuntamiento de Santander, la Diputación provincial y director de la Escuela de Comercio de Santander interesando la construcción de un edificio de nueva planta para dicho Centro docente.

Hacer constar en acta la satisfacción de la Corporación por la actividad e interés del señor aparejador de Obras de esta Diputación provincial, don Alfredo Carrión González, en la tasación de los terrenos del Hogar provincial, y que se le conceda una gratificación de 2.000 pesetas como premio a su labor.

Que se adquieran los bancos y mecedoras que interesa el Jardín de la Infancia.

Queda sobre la mesa, para su estudio, la instancia formulada por los señores maestros nacionales del Hogar provincial solicitando se les equipare en la gratificación que perciben por casa-habitación a los del Excelentísimo Ayuntamiento de Santander.

Manifestar al vigilante de Venta de Pepín, que solicita su traslado al fielato de Vejo, que se toma nota de su petición, para en su día resolver lo que proceda.

Que se libre por dozavas partes la cantidad consignada para vestuario de los acogidos al Hogar provincial, considerándolo como gastos preferentes e inaplazables.

Editar el Cancionero Montañés, de que es autor don Sixto Córdova.

Participar al Ministerio de Educación Nacional que a partir de 15 de febrero próximo quedarán a su disposición los locales del Hogar provincial que se ceden para residencia de estudiantes de la Universidad Menéndez y Pelayo.

Acceder a lo solicitado por la Cámara de la Propiedad de Torrelavega, que interesan se cobren por el Servicio de Contribuciones del Estado de esta Excelentísima Diputación los recibos de cuotas de dicha Cámara, en las mismas condiciones que venían haciéndolo los antiguos recaudadores.

Que se prorrogue la cobranza del arbitrio provincial sobre cosecha provincial por los meses de enero y febrero del corriente año, teniendo en

cuenta el temporal de nieves y lluvias, que tiene comunicados varios pueblos de aquella comarca.

Manifestar a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia que esta Diputación no tiene inconveniente alguno que oponer a la instalación de una línea eléctrica de 5.000 voltios que solicita la fábrica de productos dietéticos de Entrambasaguas.

Son aprobadas las dietas de personal de la Sección de Vías y obras provinciales.

Aprobar los proyectos de reparación de los caminos vecinales de Los Corrales a Collado; de la carretera provincial de Orzales a Valdearroyo; de la de Beranga a Cagigas Plantadas; de la de Anero a La Cavada; de la de Argoños al Puntal; de la de Anero a Pedreña; del camino vecinal de Seña a la carretera de Muriedas a Bilbao; de los caminos vecinales de Iruz a Villasevil, de Villasevil a Bejoris y de Bejoris a Alceda; del de Los Portillones a Parayas; del de la Igesiona al Ferial de Maliaño, y de la carretera provincial de San Miguel de Aras a Adal.

Es aprobada también la cuenta de toma de datos en los puentes de las vías provinciales y obtención de fotografías en cada uno de ellos.

Se aprueba la certificación de obra ejecutada en el camino vecinal de Solórzano a Secadura, por su importe de 12.716,96 pesetas, que será abonada al contratista adjudicatario de las mismas.

Que se declaren de urgencia las obras del camino vecinal de Liencres a Bóo, y que se anuncie la subasta por el tipo de 106.000 pesetas, a que asciende su presupuesto.

Acceder a lo solicitado por la Junta vecinal de Rasillo, que interesa la construcción de un camino vecinal desde el pueblo de Rasillo a la carretera de Soba a Selaya.

Aprobar el proyecto reformado para las obras del camino vecinal de Pumalverde al camino provincial de Cobijón.

Conceder al Ayuntamiento de Santa María de Cayón autorización para abrir zanjas y cruzar el camino vecinal de Santa María a San Román.

Aprobar las cuentas que presenta la Sección provincial de Montes correspondientes a los Consorcios provinciales números 1 y 2 del cuarto trimestre del año de 1944, que asciende a la cantidad de 42.913,64 pesetas.

Conceder un socorro de ayuda de lactancia para niños gemelos al matrimonio Isidro Gutiérrez María del Pilar Cuevas, que así lo solicita.

Que ingresen en la Beneficencia provincial, cuando les corresponda en turno, Santos Ballesteros Pérez, Justa Gutiérrez Tapia, desestimándose la petición de asilamiento de Alfredo Redón Gutiérrez, por las razones que para ello se alegan por el Negociado correspondiente.

Aprobar el plan de trabajos para distribución del tipo tributario de las riquezas Rústica y Pecuaria de la provincia, que formula el señor secretario del Ayuntamiento de Herrerías, don Heraclio González Vinales, designado en sesión anterior para continuar los trabajos citados por cuenta de esta Diputación.

Aprobar la escritura de compraventa de la finca Los Barcos de Heras, que es conforme y conveniente a los intereses provinciales.

Se acuerda constituir un Consejo de Protección escolar para las Escuelas nacionales de Enseñanza Primaria, que funcionan en los Establecimientos benéfico-provinciales.

Se aprueban varias cuentas, y se da por terminada la sesión de este día.

Santander, 31 de enero de 1945.—El presidente, Manuel G. Mesones.—El secretario, Luis Herrera de Pedro.

"BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO"

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN

Excelentísimos señores: Próxima a comenzar la campaña lanera 1945-46, y teniendo en cuenta que las circunstancias actuales no han variado con respecto a la campaña anterior, procede, según las normas sustentadas por el Gobierno en asunto de tanta importancia para la economía nacional como son las lanas, continuar en forma análoga a lo que se dispuso en la campaña pasada.

En virtud de lo expuesto, esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de la Junta Superior de Precios, ha tenido a bien disponer:

Primero. Subsiste la libertad de precio de la lana en todas sus calidades durante la campaña de 1945-46.

Segundo. El Sindicato Nacional Textil asignará a los diversos industriales cupos de adquisición de lanas con arreglo a normas que deberá proponer para su aprobación al Ministerio de Industria y Comercio. Asimismo, el propio Sindicato establecerá los cupos suplementarios para la adquisición de lanas de tenería.

Los industriales podrán contratar libre y directamente con los ganaderos la adquisición de los cupos de compra que les hubieren sido autorizados.

Tercero. Como base para la fijación de los cupos expresados en el punto anterior, todos los ganaderos vienen obligados a declarar las lanas obtenidas en sus rebaños con especificación del número de cabezas de esquila, tipos y color de la lana y cantidades en kilogramos que se obtengan en cada caso, con arreglo a la siguiente clasificación:

- Trashumante.
 - Barros.
 - Carda.
 - Entrefina fina.
 - Entrefina corriente.
 - Entrefina ordinaria.
 - Bastas.
 - Churras.
- Lanas blancas

- Fina.
 - Entrefina.
 - Corriente.
 - Ordinaria.
 - Basta.
 - Churra.
- Lanas negras

Tales declaraciones deberán ser presentadas en un plazo no superior a quince días, después de efectuado el esquila, en el Ayuntamiento del término municipal donde se encuentra almacenada la lana. Los Ayuntamientos remitirán, antes de los ocho días de recibidas las mismas, a las Vicesecretarías Provinciales de Ordenación Económica de las Delegaciones Provinciales de Sindicatos, un estado resumen de las declaraciones recibidas, las que remitirán copias de los mismos a los Sindicatos Nacionales de Ganadería y Textil y a las Jefaturas de los Servicios Provinciales de Ganadería respectivos.

Igualmente, los tenedores de lanas peladas o de tenería deberán declarar mensualmente las obtenidas en dicho período al Sindicato Nacional de la Piel, el que transmitirá copia al Sindicato Nacional Textil y a la Dirección General de Ganadería.

Cuarto. Para la circulación de las lanas deberá ir legalizada cada partida por una guía, expedida por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, la cual la concederá de acuerdo con los cupos de compra fijados por el Sindicato Nacional Textil y hasta la cuantía consignada en los mismos.

Quinto. Se considerarán incurso en delito de acaparamiento:

- a) Los ganaderos que tengan existencias superiores a las producidas por sus rebaños.
- b) Los industriales que dispongan de guías extendidas para el transporte de lanas sucias, lavadas, peinadas o hiladas, en cantidad superior al consumo de seis meses a su ritmo normal de trabajo.
- c) Los industriales que tengan mayor cantidad de lana que la que les haya sido adjudicada, o productos terminados (tejidos), en cantidad superior a la producción de seis meses a su ritmo de trabajo.

Sexto. La libertad de precios de la materia prima lana no podrá, en ningún caso, servir de base para una alteración en alza de los precios de los tejidos.

Séptimo. Por los Ministerios de Industria y Comercio y Agricultura se dictarán las disposiciones complementarias para el desarrollo de la presente Orden, pudiendo proponer las normas pertinentes en el caso de existir dificultades de contratación por anomalías de oferta o de demanda.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 12 de mayo de 1945.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excelentísimos señores Ministros de Industria y Comercio y Agricultura. 916

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 16 de mayo de 1945).

ANUNCIOS OFICIALES

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Continuación de la lista de interesados en las fincas comprendidas en el expediente número 36, correspondiente al término municipal de Las Rozas de Valdearroyo

- 630. Junta administrativa de Llano.
- 631. Isabel González Hoyos.
- 632. Herederos de Eusebio López Mantilla.
- 633. Paula Calderón Sáiz.
- 634. Lucas López Gutiérrez.
- 635. Eugenio González García.
- 636. Guillermo González Gutiérrez.
- 637. Pedro Lantarón Fernández.
- 638. Raimundo Gómez.
- 639. Herederos de Cesárea Argüeso Ibáñez.
- 640. Gerardo Gutiérrez Alonso.
- 641. Germán Fernández Navamuel.
- 642. Francisco González Gómez.
- 643. Herederos de Ricardo Argüeso Sáiz.
- 644. José Montes y Montes.
- 645. Herederos de Urbano Alvarez Calderón.
- 646. Francisco del Hoyo Argüeso.
- 647. Manuel Gutiérrez Lucio.
- 648. Bernabela González Gutiérrez.
- 649. María Lantarón Gutiérrez.
- 650. Joaquín Gutiérrez Gutiérrez.
- 651. Riamundo Ahumada Gutiérrez.
- 652. Francisco Gutiérrez Alvarez.
- 653. Juliana Manzanedo Argüeso.
- 654. Joaquín López García.
- 655. Basilisa Argüeso Gómez.
- 656. Asunción Sáiz del Hoyo.
- 657. Cirina Fernández González.
- 658. Rosendo Gutiérrez Díez.
- 659. José Castañeda López.
- 660. Francisco González Gómez.
- 661. Angela Argüeso Gómez.

- 662. Rosendo Argüeso Manzanedo.
- 663. Eusebio Alvarez Argüeso.
- 664. Herederos de Clemente Argüeso García.
- 665. Herederos de Manuel Montes González.
- 666. Policarpo Castañeda Argüeso.
- 667. Angela González Ahumada.
- 668. María Argüeso Gómez.
- 669. María Argüeso Gómez.
- 670. Angela González Ahumada.
- 671. Joaquín González Hoyos.
- 672. Felicitas Fernández González.
- 673. Francisco Sáinz del Hoyo.
- 674. Claudio Argüeso Sáiz.
- 675. Lucas López Gutiérrez.
- 676. Eugenio González García.
- 677. Salvador González Gutiérrez.
- 678. Claudio Argüeso Sáiz.
- 679. Herederos de Josefa Lucio Argüeso.
- 680. Joaquín González Hoyos.
- 681. Aniceto Argüeso Gutiérrez.
- 682. Remigio González García.
- 683. Laureana Ahumada Fernández.
- 684. Cecilio López Calderón.
- 685. Vicente Montes Gutiérrez.
- 686. Gumersinda López Calderón.
- 687. Cipriano Argüeso Montes.
- 688. Sinforosa Fernández Argüeso.
- 689. Junta administrativa de Llano.
- 690. Bernabela González Gutiérrez.
- 691. Consuelo Jorriñ López.
- 692. Francisco Gutiérrez Alvarez.
- 693. María Sáiz Argüeso.
- 694. Víctor Gutiérrez Fernández.
- 695. Joaquina López García.
- 696. Joaquina López García.
- 697. Vicente Montes Gutiérrez.
- 698. Martín González Argüeso.
- 699. Manuel Ibáñez Argüeso.
- 700. Francisco del Hoyo Argüeso.
- 701. Agustín Gutiérrez López.
- 702. Alejandro Fernández Cuesta.
- 703. Salvador González Gutiérrez.
- 704. Raimundo Ahumada Gutiérrez.

- 705. Salvador González Gutiérrez.
- 706. Luis Sáiz Hoyos.
- 707. Pedro Ruiz Calderón.
- 708. Lucas López Gutiérrez.
- 709. Alejandro Fernández Cuesta.
- 710. Pedro Ruiz Calderón.
- 711. Pedro Ruiz Calderón.
- 712. Emilia Fernández González.
- 713. Vicente Montes Gutiérrez.
- 714. Herederos de Gregoria Castañeda Lucio.
- 715. Herederos de Elisa Argüeso Ibáñez.
- 716. Herederos de Josefa Lucio Argüeso.
- 717. Lorenza Alvarez López.
- 718. Cecilio López Calderón.
- 719. Victoriano López Calderón.
- 720. Herederos de Antonio Argüeso López.
- 721. Eugenio González García.
- 722. Antonia Alvarez Fernández.
- 723. María Lantarón Gutiérrez.
- 724. Felisa Ahumada López.
- 725. Pedro Alvarez Argüeso.
- 726. Victoriano López Calderón.
- 727. Petra López Calderón.
- 728. Juliana Manzanedo Argüeso.
- 729. Manuel Ibáñez Argüeso.
- 730. Herederos de Plácido Serrano García.
- 731. Alejandro Fernández Cuesta.
- 732. Celedonia Hoyos López.
- 733. Herederos de Juan González.
- 734. Constancia Castañeda Argüeso.
- 735. Cipriano Argüeso Montes.
- 736. Francisca Fernández Ruiz.
- 737. Paula Castañeda Lucio.
- 738. Gumersindo Lavín Fernández.
- 739. María Lucio Castañeda.
- 740. Herederos de Eusebio Alvarez Rábago.
- 741. Francisco Gutiérrez Alvarez.
- 742. Guillerma González Gutiérrez.
- 743. Dionisia Fernández González.
- 744. Herederos de Rosa Alvarez Argüeso.
- 745. Eugenio González García.
- 746. Lucía Gutiérrez Fernández.

747. Consuelo Argüeso López.
748. Moisés Ahumada Gutiérrez.
749. Víctor Gutiérrez Fernández.
750. Rosalía González Hoyos.
751. Petra Ahumada Ahumada.
752. Herederos de Guillerma Gutiérrez López.
753. Herederos de Elisa Argüeso Ibáñez.
754. Gerardo Gutiérrez Alonso.
755. Francisco Gutiérrez Alonso.
756. Máximo Argüeso Sáiz.
757. Pedro Lantarón Fernández.
758. Joaquín Gutiérrez Gutiérrez.
759. Remigio González García.
760. Germán Fernández Navamuel.
761. Herederos de Ricardo Argüeso.
762. Junta administrativa de Llano.
763. Joaquina López García.
764. Manuel Ibáñez Argüeso.
765. Encarnación Gutiérrez Manzanedo.
766. Lucas López Gutiérrez.
767. Herederos de Germana Fernández Cuesta.
769. Lucas López Gutiérrez.
770. Lucas López Gutiérrez.
771. Paula Ahumada Gutiérrez.
772. Lucas López Gutiérrez.
773. Herederos de Germana Fernández Cuesta.
774. Agustín Gutiérrez López.
775. Francisco Gutiérrez Alonso.
776. Raimundo Gómez.
777. Rosalía González Hoyos.
778. Fulgencio Fernández Argüeso.
779. Moisés Ahumada Gutiérrez.
780. Teodoro Palencia.
781. Joaquina López García.
782. Vicente Montes Gutiérrez.
783. Severino Manzanedo Argüeso.
784. Herederos de Raimundo Gutiérrez.
785. Guillermo González Gutiérrez.
786. Aniceto Argüeso Gutiérrez.
787. Fernando y José Argüeso Argüeso.
788. Herederos de Gregorio Gutiérrez Fernández.
789. Joaquina López García.
790. Eustasio Argüeso Sáiz.
791. Isabel González Hoyos.
792. Juliana Manzanedo Argüeso.
793. Casilda Manzanedo Argüeso.
794. Juliana Manzanedo Argüeso.
795. Fernando y José Argüeso Argüeso.
796. Agapita Montes Pérez.
797. Lucas López Gutiérrez.
798. Lucas López Gutiérrez.
799. Manuel Ibáñez Argüeso.
800. Martín González Argüeso.
801. Herederos de Gregorio Gutiérrez Fernández.
802. Lucas López Gutiérrez.
803. Eugenio González García.
804. Delfín Ahumada Gutiérrez.
805. Paula Álvarez López.
806. Francisco Sáiz del Hoyo.
807. Fulgencio Fernández Argüeso.
808. Angeles González González.
809. Lorenzo Fernández Fernández.
810. Francisco Argüeso Sáiz.
811. Agustín Gutiérrez López.
812. Lorenzo Fernández Fernández.
813. Herederos de Francisco Campo.
814. Gregorio Ibáñez Ruiz.
815. Francisco Gutiérrez Álvarez.
816. Eustasio Argüeso Sáiz.
817. Herederos de Domingo González Castañeda.
818. María Lucio Castañeda.
819. Gregorio Ibáñez Ruiz.
820. Constantino Gutiérrez y Gutiérrez.
821. Sociedad general de Productos Cerámicos, de Bilbao.
822. Remigio González García.
823. Eugenio González García.
824. María González Gutiérrez.
825. Cipriano Argüeso Montes.
826. Domingo Jorrín García.
827. Sociedad general de Productos Cerámicos, de Bilbao.
828. Herederos de Crisanto López Argüeso.
829. Herederos de Mariano Argüeso Manzanedo.
830. Juliana Manzanedo Argüeso.
831. Isaac González García.
832. Paula Calderón Sáiz.
833. Juliana Manzanedo Argüeso.
834. Eustasio Argüeso Sáiz.
835. Visitación del Hoyo Argüeso.
836. Benicia Ahumada y Ahumada.
837. Herederos de Eusebio Gutiérrez Sáiz.
838. Saturnino Ruiz Sáiz.
839. Eduardo Fernández González.
840. Manuela Gutiérrez.
841. Herederos de Gregorio Gutiérrez Fernández.
842. Herederos de Francisco Santiago Gutiérrez.
845. Herederos de Eusebio Gutiérrez Sáiz.
846. Herederos de María Hoyos Fernández.
847. Manuel Ibáñez Argüeso.
848. Rosaura Álvarez Gómez-Salazar.
849. Herederos de Santiago González Escudero.
850. Alejandro Fernández Cuesta.
851. Antonia Fernández y Fernández.
852. María Ahumada Gutiérrez.
853. Remigio González García.
854. Eugenio González García.
855. Teresa Gutiérrez Lantarón.
856. María González Gutiérrez.
857. Eulalia Ahumada López.
858. Julia Álvarez Seco.
859. Agustín Gutiérrez López.
860. Pedro Ruiz Calderón.
861. Herederos de María Lucio Castañeda.
862. Eladio Gutiérrez Lucio.
863. Maximiliano Gutiérrez López.
864. Isabel González Hoyos.
865. Narciso Ruiz Sáiz.
866. Francisca Gutiérrez López.
867. Fulgencio Fernández Argüeso.
868. María Fernández Álvarez.
869. Petronila Postigo Hoyos.
870. Luisa González Gutiérrez.
871. Florencio González García.
872. Salvador González Gutiérrez.
873. Manuel Ibáñez Argüeso.
874. Salvador González Gutiérrez.
875. Remigio González García.
876. Eduardo Fernández González.
877. Eugenio González García

(Continuará)

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

UTILIDADES TARIFA 2.ª PRESTAMOS

EXPEDIENTES DE FALLIDOS

Relación duplicada de contribuyentes declarados fallidos por el concepto arriba expresado y que se remite al Gobierno civil para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia:

NOMBRE Y APELLIDOS	AYUNTAMIENTO	EJERCICIOS	IMPORTE
Urbano de las Cuevas Gómez	Santander.	40 al 44	17,50
Fernando Ceballos de León	»	»	588,80
Florencia Chato	»	»	100,00
Delfina Díaz Cuesta y otros	»	»	315,00
Francisca Dupons Negie	»	»	4.949,05
Jesús Dañobeitia Alonso	»	»	300,00
Augusto Eger	»	»	200,00
Gerardo Escalante Castillo	»	»	1.000,45
Ramón Escalante Sáinz	»	»	1.200,00
Concepción Escalera López	»	»	2.216,55
Ramón Cagigas	»	»	54,00
Ubaldo Camus Torre	»	»	768,75
Teófilo Cano del Amo	»	»	174,00
Manuel Cano Cobo	»	»	467,50
Dominica Cano Sañudo	»	»	60,00
La misma	»	»	54,35
Feliciano Carriedo Fernández	»	»	133,15
María Cleofer Casanueva	»	»	38,15
Angel Cuartas San Miguel	»	40 al 43	480,00
Juan Crespo y Crespo	»	40 al 44	950,00
Felipe Cobo Garodi	»	»	25,00
Urbano de las Cuevas Gómez	»	»	67,50
Luis Azcona Martinez	»	»	880,00
Vicente Aznar Velzúa	»	»	3.000,00
Dionisia Abascal	»	»	913,60
Brete Abascal Cáranes	»	»	1.040,00
Alvaro Abascal Ruiz	»	»	270,00
El mismo	»	»	120,00
El mismo	»	»	240,00
Julián Abascal Ruiz	»	»	327,60
Alvaro Abascal Ruiz	»	»	180,00
Angel Acebo Acebo	»	»	299,75
Antonio Alberdi Díaz	»	»	1.260,00
Florencio Bárcena López	»	»	46,60
Daniel Bárcena Salas	»	»	106,65
José Barquín Mijares	»	»	200,00
Carlos Barrera	»	»	600,00
Víctor Bedia	»	»	160,00
José Bilbao Azorra	»	»	277,15
Blanch y Compañía	»	»	871,45
Senén Bustamante Andiandi	»	»	280,00
Jesusa Bustamante y Frause	»	»	280,00
Ascensión Camus Toca	»	»	250,00
Carmen Campo F. Ontoria	»	»	500,00
Francisco Cabria	»	»	17,00
Josefa Alén Carrera	»	»	2.430 90
Julio Alonso Iglesias	»	»	250 00
Florida Alsedo Díaz	»	»	880,00

NOMBRE Y APELLIDOS	AYUNTAMIENTO	EJERCICIOS	IMPORTE
Antonio Arce Teja	Santander.	40 al 44	100,00
Tomás y Carmen Arcellona	»	»	6.250,00
Pilar Arenal Villa	»	»	68,95
Azpilicueta Martínez	»	»	345,00
Valentín Azpilicueta Gonzalo	»	»	228,25
Basilio Bañuelos Amo	»	»	40,00
Elías Bárcena	»	»	41,25
Antonio González Gómez	Suances.	1938 al 1944	78,00
Francisco Mantecón González	Torrelavega.	1940 al 1944	1.031,60
Pedro González	»	1942 al 1944	16,55
Primitivo González	»	1940 al 1944	60,00
José González Rubín	»	40 al 44	4,98
El mismo	»	»	3,05
Luis Gutiérrez Casas	»	»	60,00
José Alvarez Hoyo	»	»	72,00
Isidoro Cayón García	»	»	68,75
Alfredo Herreros Fernández	»	»	29,35
Casimiro Rodríguez Sierra	»	»	120,00
Gregorio Albarrán Liaño	»	43 y 44	22,80
Pedro Sañudo Cano	»	40 al 44	72,75
Víctor García Corral	Reinosa.	»	29,11
Valentín Díez	»	40 y 42	74,555
Pedro García Díaz	Enmedio.	40 al 42	11,65
Manuel García García	Campóo	»	11,77
Manuel García García	»	40 al 44	14,95
Gregorio Cossío	Valderredible.	»	40,05
María Ortiz Martínez	Laredo.	Año 1942	5,50
María Pellón S. Maza	Somo.	42 al 44	251,32
Aurelio Garrido Barrenillo	Liérganes.	43 y 44	44,00
Enrique Rumara Gómez	Miera.	36 al 44	35,38
Juan Altabella	Santoña.	41 al 44	195,00
Manuel Gómez Iguera	Miera.	40 al 42	60,00
Eduardo Gómez Lavín	»	40 al 42	36,00
Asunción Gómez Ruiz	»	40 al 44	42,00
Josefa Gómez Pérez	»	38 al 44	65,00
Manuel Acebo Pérez	»	»	61,37
El mismo	»	38 al 42	13,50
Segundo Gómez	»	38 al 44	42,22
Manuel Herrán Fuentes	R. de Camargo.	Año 1944	24,00
Trinidad Qué Vega	Ruiloba.	año 1943	15,87

Santander, 9 de marzo de 1945.—El administrador de Rentas públicas, Estanislao Campos.

395

ANUNCIOS DE SUBASTA

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Sección de Vías y obras provinciales

SUBASTA

Trancurrido el plazo de tres días fijado por la Comisión Gestora provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales y provinciales, desde la publicación del acuerdo de celebración de subasta para la reparación de los caminos vecinales de Liañeres a

Peñacastillo y de Galizano a Langre, sin haberse presentado reclamación alguna, esta Comisión Gestora provincial, en sesión celebrada el día de la fecha, ha acordado, previa declaración de urgencia de las referidas obras, señalar el día 6 de junio próximo para la adjudicación por subasta de las obras de reparación de los caminos citados, cuyos presupuestos importan 63.263,65 y 107.148,64 pesetas, respectivamente.

La subasta se celebrará en el salón de sesiones de esta Corporación provincial, el expresado día 6 de junio próximo, a las doce de su mañana, ante el señor presidente de esta Excelentísima

Diputación y el señor diputado designado al efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 5.º del Reglamento antes citado.

El depósito provisional para concurrir a la subasta será del dos por ciento del presupuesto de contrata de las obras, y la fianza definitiva ascenderá al cuatro por ciento de dicha cantidad.

Además de las prescripciones generales que se establecen en el vigente Reglamento de contratación y de las que se incluyen en el pliego de condiciones económicas anejo al proyecto de la obra, regirán en esta subasta las siguientes:

1.ª Estarán de manifiesto en

las oficinas de la Sección de Vías y obras provinciales los proyectos y demás documentos relacionados con las obras, hasta el día 4 del próximo mes de junio, a las trece, hora en que se retirarán dichos documentos, sin que, a partir de ese momento, pueda considerarse con derecho ningún licitador a reclamar datos de ninguna especie.

2.^a Las proposiciones para optar a la subasta se presentarán en la Sección de Vías y obras provinciales, cualquier día laborable, de diez a trece, terminando el plazo para su presentación el día 5 del próximo mes de junio, a las doce de su mañana.

3.^a Las proposiciones se entregarán en pliegos cerrados; vendrán extendidas en papel sellado de la clase sexta, y estarán redactadas con sujeción exacta al modelo que se inserta al pie de este anuncio. Estas proposiciones han de estar totalmente escritas con caracteres mecanográficos (salvo la firma del proponente) y no han de tener la menor tachadura o enmienda, debiendo de entenderse que toda proposición en la que no se cumpla esta condición será desechada y no tenida en cuenta, por lo tanto, a los efectos de licitación.

4.^a Todo licitador que haya constituido depósito provisional y no optase a la subasta, o le fuese desechada su proposición, por cualquiera de los conceptos expresados, le será descontado el cinco por ciento de la cantidad depositada.

Santander, 23 de mayo de 1945. El presidente, Alejandro Rodríguez de Valcárcel.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de ..., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia de fecha ... y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación del camino vecinal de ..., se comprometo a tomar a su cargo el indicado servicio, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (aquí la proposición que se haga, escrita en letra y expresando la cantidad en pesetas).

(Fecha y firma).

Derechos de inserción: 151.

ADMÓN. DE JUSTICIA

Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander

Don Gumersindo González Gutiérrez, juez de primera instancia número uno de la ciudad de Santander.

Hago saber: Que por don Francisco Bernardo Gómez Lavín, mayor de edad, casado con doña Servanda Gómez Cornejo, vecino de Santander, se ha promovido en este Juzgado expediente en súplica de que se autorice a usar, por sí y a sus sucesores legítimos, como un solo apellido los dos primeros suyos de Gómez-Lavín, por los que comúnmente y en sus relaciones, tanto industriales como sociales, es conocido, y que, por tanto, se forme un solo apellido para él y sus hijos Francisco Pedro, Rosa María y Antonio Daniel, que sea el de Gómez-Lavín.

Lo que, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 71 del Reglamento del Registro civil, se hace público, a fin de que en el término de tres meses, a contar desde la publicación de este edicto, puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello.

Dado en Santander a diecinueve de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.—El juez de primera instancia, Gumersindo González Gutiérrez.—El secretario judicial, licenciado Antonio González Castell.

Derechos de inserción: 52,25.

Don José Manuel Fernández de Blas, juez de primera instancia e instrucción de Santoña y su partido,

Por el presente, en cumplimiento de lo acordado en el juicio sobre prevención de abintestato respecto del fallecimiento de doña Josefa Gutiérrez Landeras, que se tramita de oficio en este Juzgado, se llama a los herederos y demás interesados de dicha finada, para que en el plazo de diez días comparezcan en dicho juicio reclamando su derecho, si les conviniere.

Dado en Santoña a dieciséis de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.—José Manuel Fernández de Blas.

928

Manuel Fernández San Emeterio, hijo de Eduardo y de María, natural de Barreda, Ayuntamiento de Torrelavega, provincia de Santander, nació el 23 de diciembre de 1942, de oficio albañil, estado soltero, reemplazo de 1943; señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca regular, barba redonda; particulares: cicatriz ojo izquierdo; encartado en el expediente judicial número 212-45 por la falta grave de primera deserción, comparecerá en el término de quince días ante don Pedro Palanco Domingo, comandante de Ingenieros, juez instructor del Regimiento de Fortificación número uno, de guarnición en la plaza de Pamplona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios consiguientes si en el plazo señalado no lo efectúa.

Pamplona, 14 de mayo de 1945. El comandante juez instructor, Pedro Palanco. 913

ADMÓN. MUNICIPAL

Ayuntamiento de SANTANDER

Extracto de los acuerdos adoptados por el excelentísimo Ayuntamiento pleno en las sesiones celebradas durante el cuarto trimestre del año 1944:

Sesión del día 5 de octubre

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar las condiciones económico-administrativas que han de regir para la subasta de las obras de urbanización de la Avenida de Calvo Sotelo, en la zona siniestrada.

Aprobar un dictamen de la Ponencia de Obras proponiendo la aprobación del proyecto de saneamiento de las marismas de La Reyerta, y solicitar del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas la concesión de la totalidad de las repetidas marismas, existentes entre el actual barrio de Maliaño y los terrenos de Nueva Montaña, para su saneamiento y urbanización.

Modificar el horario de las sesiones de la C. M. P., que en lo sucesivo tendrán lugar a las trece horas de los martes de cada semana.

Aprobar una moción de la Al-

caldía-Presidencia proponiendo el cambio de destino de los terrenos permutados entre el Obispado y este Ayuntamiento para la construcción de la nueva iglesia de San Roque, en el Sardinero, incluyéndoles, en el inventario, entre los bienes patrimoniales, y procediéndose a expedir la oportuna certificación, para su presentación en la oficina liquidadora del impuesto de derechos reales.

Aprobar un dictamen de la Ponencia de Instrucción proponiendo se reconozca y abone a varios maestros municipales los emolumentos equivalentes a casa-habitación correspondientes al tiempo que estuvieron destituidos por las autoridades marxistas.

Aprobar un dictamen de la Ponencia de Instrucción proponiendo se reconozcan y abonen a varios maestros nacionales los emolumentos equivalentes a casa-habitación correspondientes al tiempo que estuvieron destituidos por las autoridades marxistas.

Aprobar un dictamen de la ponencia de Instrucción proponiendo se reconozcan y abonen a varios maestros nacionales los emolumentos equivalentes a casa-habitación correspondientes a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 1937.

Sesión del día 9

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Desestimar el estudio sobre reorganización de los servicios administrativos y aumento de sueldo a aquellos funcionarios, acordándose cubrir las vacantes de jefes de Negociado, y realizar un nuevo estudio para clasificar por categorías a todos los funcionarios administrativos.

Sesión del día 13

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar las nuevas plantillas de funcionarios administrativos de esta Corporación, concediéndose un plazo para que los funcionarios que se consideren perjudicados puedan efectuar la oportuna reclamación por esnombrada El Palomar, sita en La Magdalena, propiedad de este Ayuntamiento.

Introducir varias modificaciones en el dictamen de la Ponencia de Obras, ya aprobado, en re-

lación con la enajenación de terrenos a la Delegación Nacional del Frente de Juventudes para la construcción de la Casa del Flecha.

Sesión del día 30 de noviembre

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Con vista de una carta del excelentísimo señor Gobernador civil y jefe provincial del Movimiento, se acordó contribuir con la cantidad de 175.000 pesetas para la adquisición de los terrenos donde ha de construirse un sanatorio Antituberculoso en esta provincia.

Aprobar un dictamen de la Ponencia de Obras proponiendo se declaren de urgencia las obras de urbanización de la Avenida de Calvo Sotelo, en la zona siniestrada.

Aprobar un dictamen de la Ponencia de Obras proponiendo la aceptación de los precios señalados por sus propietarios a los terrenos que hay que expropiar para la apertura de la calle de Los Acevedos, que une la de Cervantes con la de Monte.

Aprobar una moción de la Ponencia de Reconstrucción proponiendo la modificación de la condición duodécima de las de subasta de solares de la zona siniestrada.

Con vista de una propuesta del concejal don Regino Mateo de Celis, se acordó señalar al procurador municipal don Felipe Muriedas Castanedo un haber anual de cuatro mil pesetas.

Aprobar un dictamen de la Alcaldía-Presidencia aclarando los acuerdos municipales sobre reorganización de la Asesoría Jurídica y aumento de sueldo a los letrados consistoriales, así como sobre la jubilación del letrado don Jacinto Gutiérrez Díaz.

Aprobar un dictamen de la Alcaldía-Presidencia proponiendo que, sin perjuicio de su inclusión definitiva en el apéndice próximo, que se formule del inventario del patrimonio municipal, se considere incorporada al mismo, a todos los efectos, una parcela de terreno, segregada de otra mayor, en el Sardinero, sitio de Los Pinares, de esta ciudad.

Sesión del día 2 de diciembre

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Acordar que por los técnicos

municipales se redacten los oportunos anteproyectos para la construcción de viviendas protegidas con destino a los maestros nacionales y municipales.

Aprobar un dictamen de la Ponencia de Policía, Beneficencia y Transportes proponiendo el aumento de sueldo y fijación de quinquenios al personal sanitario de este excelentísimo Ayuntamiento.

Ratificar un informe del señor interventor accidental de estos fondos municipales con respecto a la realización de nuevas obras que han de sustituir a las primeramente previstas con cargo al empréstito de conversión de deuda y ejecución de obras concertado con el Banco de Crédito local de España en el año 1941, acordándose solicitar de dicha entidad bancaria la oportuna autorización para el cambio de destino de la cantidad correspondiente a obras de dicho empréstito.

Sesión del día 21

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar un dictamen de la Alcaldía-Presidencia proponiendo se acepte la oferta de nueve hectáreas de terreno que para la construcción de casas baratas hace a este Ayuntamiento La Albericia, S. A.

Se dió lectura a una moción de la Ponencia de Reconstrucción sobre enajenación al Ministerio de Justicia del actual Palacio municipal, y después de discutidas y votadas las enmiendas presentadas, fué acordado que se edifique el nuevo Palacio municipal en el lugar previsto en el plano de reforma interior de la ciudad, ratificándose el acuerdo del pleno de 20 de octubre de 1943, manteniendo la oferta al Ministerio de Justicia de la venta del actual Palacio municipal, condicionada a que el Ayuntamiento no abandone el Palacio actual hasta tanto no se construya el nuevo edificio, ofreciéndose al Ministerio local suficiente, dentro de aquél, para la realización de las obras de instalación que estimen oportunas, y, una vez aceptada la oferta por el Ministerio de Justicia, solicitar las oportunas autorizaciones ministeriales para exceptuarle de subas-

ta y demás requisitos exigidos por la legislación vigente.

Aprobar un dictamen de la Alcaldía-Presidencia, y, en su consecuencia, se acordó, en principio, llegar a una transacción con el señor conde de Isla Fernández con motivo de la expropiación de la casa señalada con el número uno de la calle de Burgos, previas las correspondientes autorizaciones ministeriales y demás requisitos exigidos por la legislación vigente.

Aprobar una moción de la Alcaldía-Presidencia proponiendo el reconocimiento de un crédito a favor de los herederos de don Adolfo Pardo Gil.

Aprobar una moción de la Ponencia de Reconstrucción sometiendo a aprobación la nueva repartición de la manzana número 9 del proyecto de reforma interior de la ciudad.

Resolver las reclamaciones promovidas por varios funcionarios contra la plantilla del personal administrativo, y fijándose definitivamente la plantilla de dicho personal.

Aprobar una moción de la Ponencia de Reconstrucción proponiendo solicitar del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas la cesión al municipio del solar donde estuvieron enclavadas las estaciones.

Aprobar una moción de la Ponencia de Reconstrucción proponiendo se autorice a la Alcaldía para proceder a la expropiación de los terrenos donde está proyectada la construcción de un grupo de viviendas protegidas en las calles de Tantín y Sánchez Silva, rectificando los errores que existan de valoración, y proponiendo variar el régimen administrativo a que se pretendía sujeta a aquellas viviendas.

Acordar, en principio, la venta en pública subasta de la finca de tito.

Sesión del día 27

Comunicar a los Ministerios de Hacienda y Trabajo que esta Corporación municipal se ratifica en seguir percibiendo el impuesto para la prevención del paro obrero (antiguo recargo de la Décima).

Ratificar el acuerdo de la Comisión municipal permanente de 14 de diciembre en curso, por el que se facultó al teniente de al-

calde señor Lesarri Rodríguez para gestionar cerca de la sociedad Electro-Autógena de Bilbao la entrega de las camionetas Mercedes Benz propiedad de esta Corporación.

Aprobar una moción de la Alcaldía-Presidencia proponiendo se acuerde realizar por administración las obras de urbanización de la Avenida de Calvo Sotelo, en la zona siniestrada.

Aprobar un dictamen de la Ponencia de Obras sometiendo a la aprobación municipal el proyecto y presupuesto para las obras de urbanización de la calle de Calderón de la Barca.

Aprobar un dictamen de la Ponencia de Obras sometiendo a la aprobación municipal el proyecto y presupuesto para las obras de urbanización de la calle de Los Escalantes y Plaza de la Esperanza.

Aprobar un dictamen de la Ponencia de Obras sometiendo a la aprobación municipal el proyecto y presupuesto para las obras de urbanización de la calle de Vargas.

Santander, 20 de enero de 1945.

El secretario, Rafael de la Lastra.
Sesión del día 25 de enero de 1945.—Aprobado.—P. A. del E. A., el secretario, Rafael de la Lastra.

Ayuntamiento de RIBAMONTAN AL MONTE

Confeccionados los apéndices de Rústica y Urbana y Recuento de Ganadería, que han de servir de base a los documentos cobratorios del año de 1946, quedan expuestos al público por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Aprobada la liquidación del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento y año de 1944, se halla expuesta al público en la Secretaría del mismo, por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación que procedan.

Ribamontán al Monte a 30 de abril de 1945.—El alcalde, P. D. (ilegible). 780

Ayuntamiento de SARO

Los apéndices al amillaramiento por Rústica, Edificios y solares y Recuento general de Ganadería, se hallan expuestos en el tablón de anuncios de esta Secretaría, al objeto de examen y reclamación.

Saro, 1 de mayo de 1945.—El alcalde, José Luis Mesones. 920

Ayuntamiento de CARTES

Confeccionados los apéndices al amillaramiento de Rústica, Recuento de Ganadería y Registro fiscal de Edificios y solares, se hallan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Cartes a 15 de mayo de 1945.
El alcalde, J. Crespo. 919

Ayuntamiento de SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Acordado por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 12 de mayo corriente, el proceder a un concierto de préstamo con el Banco de Crédito local de España, por un importe de 335.000 pesetas, cuyo servicio de intereses y amortización exige un aumento superior al 3 por 100 en el presupuesto ordinario de gastos, se da publicidad al presente extracto del expresado acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia, y queda abierta, a su vez, la información pública exigida por el Decreto de 25 de mayo de 1938 ("Boletín Oficial del Estado" del 30), sustitutivo del trámite del referéndum, que, de otro modo, sería preceptivo en el presente caso, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 545 del Estatuto municipal, y, en su virtud, pueden acudir a dicha información, por escrito, ante el Gobierno civil o el Ayuntamiento solamente las personas naturales y jurídicas a cuyo particular interés afecte directa y especialmente el acuerdo de que se ha hecho mérito, así como las Corporaciones o entidades de interés público o general o de carácter social o económico radicantes en este término municipal.

San Vicente de la Barquera, 16 de mayo de 1945.—El alcalde, G. Lamillar. 922

ANUNCIOS PARTICULARES

Se anuncia el extravío de las libretas 29.058, 29.069 y 29.070 del Monte Piedad de Santander, a los efectos reglamentarios.

Derechos de inserción: 6 ptas.